



Calle 8 No. 1 - 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entre ceibas

TRASLADO NO RECURRENTES

ART. 67 LEY 1708 DE 2014

**Proceso Radicado N°. 76-001-31-20-001-2022-00032-00 E.D.
Radicado Fiscalía N°. 110016099068202100172
Afectados: EMILIO FERNANDO ROBLES MIÑO**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de 2022.-

Luego de interpuesto el **recurso de apelación** y vencido el término para recurrir la decisión adiada de diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el termino de **cuatro (4) días** para los **NO RECURRENTES**. Conforme al **artículo 67 de la Ley 1708 de 2014 (Artículo modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017)**.

INICIA: VENTISISTE (27) DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A M.

VENCE: TRES (3) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 5:00 P.M. (LOS DIAS 30,31 DE ENERO NO CORRIERON MERCED AL CIERRE DEL DESPACHO)

Firmado Por:

Diana Patricia Zapata Morales

Secretaria

Juzgado De Circuito

Penal 001

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50555db2085968539cec8d870e1761f682ced313085c16281720561fa991a596

Documento generado en 26/01/2023 11:10:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>